ANUNCIO de 9 de febrero de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro en el expediente n.º P-06-28057-1, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo. (2012080418)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Don Benito para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: P-06-28057-1.

Documento que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro por incumplimiento de condiciones.

Interesado: Saneamientos Moreno Reyes de Extremadura, SL.

NIF: B-06437511.

Último domicilio conocido: Pol. Ind. Las Cumbres, Esquina Torricelli-Edison, 06400 Don Benito (Badajoz).

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de 10 días para que realice las alegaciones que estime oportunas.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, ubicadas en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C Bajo, así como realizar las actuaciones que procedan.

Mérida, a 9 de febrero de 2012. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

EDICTO de 14 de febrero de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.º 345/2012, 351/2012 y 352/2012. (2012ED0069)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE n.º 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, (BOE n.º 245, de 11 de octubre), se cita al demandado en ignorado paradero, al acto de conciliación: